MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

OFICINA DE TELEMÁTICA

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2021

MODIFICATORIO ESTUDIO PREVIO

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional está adelantando el proceso PN DIRAF SA 191 2021, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL" y en atención a la observación presentada por la firma INGENIERÍA MONTAJES & CONSTRUCCIONES S.A.S., de fecha 17/08/2021, mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, la Oficina de Telemática considera necesario realizar el modificatorio al estudio previo ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS y agregar al ítem 15. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO el ítem 15.2, toda vez que las empresas contratistas deben establecer los modelos y estipulaciones de obligatorio cumplimiento para la implementación del SGSST tanto en el sector público, privado y social, a los empleados y trabajadores independientes, a las asociaciones y todas las instituciones que involucren el Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual la entidad incluirá en el pliego definitivo el ítem así:

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

15. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(COMO ESTABA)

15	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
15.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016), para lo cual deberá diligenciar el formulario No. 2

(COMO QUEDA)

15	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
15.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016), para lo cual deberá diligenciar el formulario No. 2

15.2	El oferente deberá presentar junto con la oferta el certificado de la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la resolución 0312 del año 2019 el cuál debe ser mayor al 85% (ACEPTABLE) en cumplimiento de los estándares mínimos del SGSST.

Atentamente,

Subintendente **CAMILO ANDRÉS RINCÓN ROJAS**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **FELIX HERNAN ARAGON PINTO**
Estructurador Especificaciones Técnicas

Elaborado por: SI. Camilo Andres Rincón Rojas
Revisado por: MY. Felix Hernan Aragon Pinto
Fecha de elaboración: 28-08-2021
Ubicación \\srvfilesponal3\OFITE\AITEC\GINTE\SI. CAMILO RINCON\2021\PROCESOS DE CONTRATACION\MANTENIMIENTO\MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS\MODIFICATORIO